



GGs/TCC

LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2016, DEL CONSEJO REGIONAL DE VALPARAISO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA REGION DE VALPARAISO AÑO 2016.

EXENTA N° 354^{ra}

VALPARAISO, 22 MAR. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Acta de fecha 16 de marzo de 2016, certificada por el Director Regional, adoptada en sesión ordinaria, del Consejo Regional de Valparaíso, donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo de regional de la Región de Valparaíso para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte el Artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejeros Regionales el aprobar anualmente el plan de trabajo regional, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria de 16 de marzo de 2016, aprobándose el Plan anual de trabajo de la Región de Valparaíso.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el Artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Valparaíso, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto del sector Público, año 2016; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de República, dicto la siguiente:

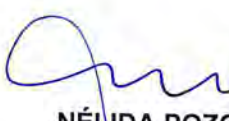
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo adoptado el 16 de marzo de 2016, según consta de acta de sesión ordinaria del Consejo Regional de Valparaíso que se adjunta a la presente resolución, donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2016 para esta Región.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, y en coordinación con el Departamento de Planificación de este Consejo, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución administrativa, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, sección Resoluciones con efectos sobre terceros, tipología "Acuerdo de Órganos Colegiados", en el a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N°51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


NÉLIDA POZO RUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO



Distribución:

- Gabinete Ministra Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Archivo Regional CRCA.